

Regulaciones nacionales e internacionales sobre la producción de *Vitis vinífera*. Información para los vitivinicultores: resultados de la investigación

MIGUEL ÁNGEL DE LA ROSA HERNÁNDEZ
COFEPRIS
Secretaría de Salud

En éste trabajo se revisaron algunos de los casos más interesantes que se han dado a nivel internacional en donde los gobiernos han regulado en torno a la industria vitivinícola, y como la información está al alcance de los vitivinicultores. Con estos ejemplos podemos tener un panorama, en general, de los esfuerzos que se han dado en cuestión de acceso a la información de regulación para los vitivinicultores.

Los vitivinicultores en México no tienen acceso a la información, lo que afecta su producción y su introducción al mercado interno y por supuesto, no les permite competir con los vinos europeos y sudamericanos.

Argentina y Chile son los países americanos con mayor índice de producción y exportación de vinos, así como España y Francia lo son de Europa, por ello se eligieron como referente de confrontación con México.

El problema de ésta investigación consistió en determinar:

- a) ¿Cuáles son las regulaciones o normas para la producción de *Vitis vinífera* en México, Argentina, Chile, España y Francia?
- b) ¿Dónde se ubican y quién produce las normas o regulaciones de la producción de *Vitis vinífera* en México?

El objetivo principal del trabajo fue analizar las regulaciones o normas mexicanas para la producción de *Vitis vinífera* contra las establecidas en Argentina, Chile, España y Francia.

El trabajo plantea las siguientes hipótesis:

- a) El acceso a información sobre las Normas o Regulaciones para la producción de *Vitis vinífera* en México es una variable que afecta la producción de los derivados de la *Vitis vinífera*.
- b) Las Normas o Regulaciones Mexicanas sobre producción de *Vitis vinífera* no cuentan con la misma difusión y acceso a los usuarios de la información finales como lo tienen otros países como España, Francia, Chile y Argentina.

Se realizó un estudio retrospectivo de la regulación mexicana mediante una revisión bibliográfica

de las regulaciones mexicanas para determinar los orígenes de la regulación actual, un estudio de la historia de la producción de la *Vitis vinífera* y sus derivados en México, un estudio de la industria vinícola mexicana, las Asociaciones, y Órganos reguladores nacionales, así como las regulaciones vigentes de la producción de *Vitis vinífera* en México.

La historia nos demuestra que se han implementado múltiples y variadas regulaciones de la *Vitis vinífera* y que cumplir con ellas no ha sido fácil. México tuvo la vitivinicultura más antigua de América en la época colonial, y a la vez la más reciente en todo el continente, ya que realmente los vinos mexicanos que ahora conocemos, solo existen desde hace poco más de cincuenta años.

En 1943 fue promulgada la Ley Vitivinícola que procuraba regular toda la industria, procesos, métodos, comercio, entre otros aspectos, y que actualmente no esta vigente. Habiendo existido esta Ley que pretendía dar certeza y prestigio a la vitivinicultura mexicana, hoy prácticamente la regulación más importante es la NOM-142- de la Secretaría de Salud, apoyándose solo en algunos otros ordenamientos.

En México existen cuatro órganos reguladores que emiten diversas disposiciones que integran el marco jurídico de la *Vitis vinífera*, el cual se encuentra disperso y poco o casi nada difundido.

El problema de acceso a las regulaciones radica en que no hay una entidad que recopile todo el marco jurídico aplicable a la *Vitis vinífera*, aunado a que no existen mecanismos establecidos para el acceso a la información. Otro aspecto que afecta el acceso es el hecho de que cada uno de los cuatro organismos regula una etapa o parte de la producción de *Vitis* y aplican un número amplio de regulaciones.

Se realizó un estudio de la historia de la producción de la *Vitis vinífera* y sus derivados, de las asociaciones, consejos y órganos reguladores, así como las regulaciones vigentes de la producción de *Vitis vinífera* en Argentina, Chile, España y Francia. Asimismo se revisaron los organismos y regulaciones regionales e internacionales más importantes a los que pertenecen los países objeto de estudio.

Los vinos europeos están apegados a reglas muy estrictas y leyes muy claras sobre la producción y el cultivo de la vid establecida por ley y la elaboración del vino, lo permitido y lo no permitido. Son países con tradiciones ancestrales en el tema y sus legislaciones son sumamente restrictivas al respecto.

Los vinos americanos por el contrario son mucho más experimentales, las reglas no son tan claras ni tan definidas y su proceso de elaboración es más moderno.

El prestigio de la vitivinicultura chilena se debe a la creación de un reglamento de 1969. La legislación

en Chile regula las formas de cultivo, procedimientos de elaboración y tipos de vino, dando certeza a toda la cadena de producción.

La vitivinicultura argentina va por los tres siglos de existencia, en un principio fue una industria artesanal que ha ido evolucionando a una industrialización completa con vinos muy variados y poderosas sociedades productoras. La actividad vitivinícola en Argentina esta regulada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, que garantiza la legitimidad y calidad de los vinos.

Los vinos de España y Francia tienen sin lugar a duda una tradición y una calidad a prueba de todo sustentada en una sólida regulación, cada uno con sistema de regiones reglamentadas por denominación de origen y bajo la reglamentación de la Unión Europea.

El análisis comparativo de la información entre México, Argentina, Chile, España y Francia confrontando los datos encontrados durante la investigación.

Argentina y Chile han sabido aprovechar la experiencia europea creando Organismos únicos, con personalidad jurídica propia, que regulan el sector vitivinícola.

Los vitivinicultores españoles y franceses tienen el soporte de sus Instituciones Oficiales con sistemas de información accesibles, incentivos gubernamentales,

subsidios, se respaldan en sus Consejos Reguladores, encargados de fomentar y controlar la calidad de los vinos, promocionar su imagen, defender los intereses del sector y de aplicar las normativas de su respectiva zona vitivinícola.

La siguiente *tabla* presenta el número de organismos reguladores de México, Argentina, Chile, España y Francia. En el caso de México son varios los Organismos Federativos en los que recae la responsabilidad de legislar la *Vitis vinífera* y sus derivados, esta diversidad presenta inconvenientes para el sector vitivinícola porque no existe coordinación entre ellos para regular el sector vitivinícola.

Comparativo de los Órganos reguladores y Asociaciones				
México	Argentina	Chile	España	Francia
4 Órganos Reguladores	1 Órgano Regulador	1 Órgano regulador	2 Órganos Reguladores	2 Órganos Reguladores
9 Asociaciones	No se encontraron asociaciones	3 Asociaciones	9 Asociaciones	14 Asociaciones
			68 Consejos reguladores	57 Consejos reguladores

La siguiente *tabla* muestra el contraste entre el número de zonas, regiones o áreas vitivinícolas de México, Argentina, Chile, España y Francia. La diferencia entre el número de zonas de los países no es significativa por la cantidad, sino porque la reglamentación sirve de base, en el en el caso de los otros

países, para la certificación de la calidad de los vinos mediante las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen.

Comparativo de las Zonas Vitivinícolas				
México	Argentina	Chile	España	Francia
8 estados	6 zonas	5 regiones	15 zonas	12 zonas
24 regiones	184 departamentos, provincias y regiones.	14 subregiones	De estas principales zonas de existen un sinnúmero de regiones	

En el caso de Francia y España la información se encuentra fácilmente y su acceso esta disponible para todos los vitivinicultores a través de los consejos reguladores en cada región. Las Denominaciones de Origen dan seguridad en toda la cadena productiva, los vitivinicultores conocen y aplican su regulación.

Para el caso de México se han compilado 73 regulaciones sobre la producción de *Vitis vinífera* y sus derivados.

Tabla comparativa de las Regulaciones vigentes de Vitis vinífera y sus derivados.

El que México integre un gran número de disposiciones jurídicas no es sinónimo de que la industria esté debidamente regulada, por el contrario se torna complicado porque se deben aplicar una o varias regulaciones en las distintas etapas de la cadena de

producción, porque no existe una ley que regule toda la actividad vitivinícola y su comercio

Comparativo de las Regulaciones vigentes de Vitis vinífera y sus derivados				
México	Argentina	Chile	España	Francia
1 Constitución	4 Leyes	2 Leyes	2 Estatutos	1 Ley
3 Leyes	1 Decreto	1 Reglamento	6 Leyes	400 Denominaciones de Origen
3 Tratados Internacionales	87 Indicaciones Geográficas	2 Decretos	9 Reales Decretos	
6 Normas Oficiales Mexicanas	2 Denominaciones de Origen Controlada	3 Denominaciones de Origen	1 Decreto	
17 Normas Mexicanas (NMX)	96 Denominaciones sin Área Geográfica Reconocida	14 Indicaciones Geográficas	18 Ordenes	
3 Reglamentos			6 Resoluciones	
2 Acuerdos			71 Denominaciones de Origen	
34 Trámites				
2 Iniciativas del Ejecutivo				
1 Convenio de Autorregulación				
0 Denominaciones de Origen				

España tiene 41 regulaciones y 71 denominaciones de origen. Francia tiene cerca de 400 denominaciones de origen y comparte con España las 137 regulaciones de la Comunidad Económica Europea.

La problemática de dicha regulación es la confusión del productor desorientado por las regulaciones procedentes de un sistema jurídico complejo y distinto de las clasificaciones internacionales y por la superposición de las normativas nacionales y regionales, que añade complejidad a todo el sistema.

México cuenta con 10 denominaciones de origen y 3 marcas colectivas, ninguna es relativa a *Vitis vinífera* y sus derivados.

El material recopilado en México, teniendo en cuenta que en su conjunto se ha obtenido de las cuatro instituciones reguladoras, puede decirse que es abundante, pero poco difundido, y el acceso a la información se torna en su mayoría complicado.

La falta de información, promoción, financiamiento y políticas regulatorias en México para la industria vitivinícola provocan que la producción nacional sea incapaz de satisfacer el mercado interno.

Actualmente se ha incrementado la información que los órganos reguladores emiten sobre *Vitis vinífera*, lo que dificultan su difusión y acceso. Esta situación requiere una nueva estrategia para el establecimiento de servicios de información.

Conclusiones

En México la experiencia en regulación de *Vitis vinífera* y sus derivados es bastante amplia pero los antecedentes no han sido debidamente aprovechados, la información no ha sido difundida y prácticamente no se tiene acceso a ella.

En años recientes los principales países productores han implementado nuevas leyes para regular sus procesos, producción y comercialización. Desgraciadamente, en México aún no existe, como en otros países una regulación que permita desarrollar la industria vitivinícola.

La regulación más completa es la de España, seguida por la francesa, argentina y la chilena. La regulación más accesible es la de Argentina, seguida de España, Chile, México y al final Francia.

La poca difusión y acceso a la regulación de *Vitis vinífera* y sus derivados, entre otras variables, son algunas de razones que explican la poca productividad vinícola de México, pese a ello el mercado mexicano es cada día más atractivo, no todo el panorama es desolador, hay productores que desde hace algún tiempo han empezado a hacer de los vinos mexicanos un buen producto apto para abastecer sin demérito al creciente mercado interno, de ahí su necesidad de información para poder competir con los vinos sudamericanos y europeos.

Propuesta

Ante la falta de políticas de regulación y de acceso a la información para la industria vitivinícola mexicana se debe considerar la creación de la figura de un Consejo Regulador que supervise el proceso de elaboración de vinos para establecer regulaciones claras, lineamientos de calidad, y de acceso a la información, entre otros. Asimismo es necesario crear leyes que establezcan parámetros para poder regular a la industria y mediante el Órgano Regulador se faciliten servicios de información a los productores.

Bibliografía

Aleixandre Benavent, José Luis. *Enología*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, 1996.

Álvarez Áspero, José. *La viña, la vid y el vino*. México: Trillas, 1991.

El vino en México. Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en México: la oficina, 2006.

Guzmán Peredo, Miguel. "El vino en México". En: *México Desconocido* No. 340, junio de 2005.

Introducción a la vitivinicultura. Mundo Gourmet Especialista en vino. México. Curso, enero de 2008.

Larrea Redondo, A. *Enología básica*. Barcelona: Aedos, 1983.

Macias Hernández, Humberto I. *Manual práctico de viticultura*. México: Trillas: UNAM, 1993.

Michaud, Julio. *El libro del vino mexicano*. México: Casa Pedro Domecq, 1990.

Reynoso Ron, Javier. *Viticultura, enología y algo más*. México: McGraw Hill, 1996.

Spence, Godfrey. *Vino blanco, Manual para sibaritas*. Koln: Evergreen, 1999.

Vázquez Montalbán, Manuel. *El gran libro del vino: beber o no beber, del vino y las costumbres bebedoras de los españoles*. España: Ediciones B, 2002.